

# Cronica de Costa Rica.

—AÑO 2.—

San José, Noviembre 24 de 1858.

—NUM. 165—

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Advertencia.—Aviso.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reglamento de Hacienda pública.

Edicto judicial.

### NO OFICIAL.

CORREOS.

NICARAGUA.

CORRESPONDENCIA.

EUROPA.—Revista de la 1ª quincena de Octubre.

COMERCIAL.—Ventas de café de Costa Rica.

REPRODUCCIONES.—Nueva agresion de Walker: su circular.

LA CRONICA.—Juicio sobre la nueva intencion de Ribustera.

REMITIDO.

EL PALACIO DE DEHL.

SERVICIO PÚBLICO.

REMATE.

AVISOS de particulares.

MOVIMIENTO Marítimo.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

#### ADVERTENCIA.

La circular inserta en la Cronica número 164 de 20 del corriente, es de 25 de Octubre y no de Setiembre; y los dos días de trabajo en el año que por ella se exigen á los soldados, á mas de la contribucion subsidiaria, son para las obras públicas del Canton ó Distrito respectivo, cualquiera que sea su objeto.

#### AVISO OFICIAL.

Por órden número 646 de 22 del corriente, se han señalado para las fiestas cívicas en la Capital, los días 21, 22 y 23 de Diciembre próximo, siendo el primer día al cargo de la Municipalidad, el segundo al del Comercio y el tercero al de los Militares.—La revista general del Ejército de la Nacion tendrá lugar en Matarredonda en los días 19 y 20 del propio Diciembre.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REGLAMENTO

DE

#### HACIENDA PÚBLICA

(Continúa.)

Art. 12. Si por la operacion del tantéo se advirtiese fraude en la caja, ó equivocacion que no pueda desvanecer satisfactoriamente el Tesorero ó Administrador, el Subsecretario ó el funcionario que lo verifique, hará se le presente un cuarto ejemplar del corte: en cada uno

de los cuatro ejemplares pondrá una nota de todo cuanto hubiese advertido digno de reparo; y dando á tres el destino que se previene en el artículo anterior, remitirá el cuarto al Juez de Hacienda; para que este tome las providencias oportunas, así para el reintegro de la cantidad que falte, como para el castigo del empleado ó empleados culpables.

Art. 13. El Subsecretario recibirá mensualmente los manifiestos que los Administradores de Aduanas debian remitir á la Intendencia, segun la ordenanza respectiva, y los conocimientos de las guías, y pasará estos documentos á la Contaduría mayor, para que sirvan de contraste en el examen de cuentas.

Art. 14. El mismo Subsecretario exigirá de todas las oficinas de Hacienda; al principio del año económico, estados exactos de los ingresos y egresos que hayan tenido las mismas en el año anterior, con informe sobre las causas que hayan influido en su aumento ó decadencia; y con presencia de todos formará un estado general que presentará al Ministro de Hacienda con los informes que haya recibido de los Administradores y Tesoreros. El año económico de que se habla empieza el primero de Enero.

Art. 15. Por órden del Ministro de Hacienda el Subsecretario hará abrir los sellos con que debe marcarse cada dos años el papel; presenciará el acto en que se estampen, siempre que se ofrezca hacerlo; y hará tambien que estos sellos se inutilicen á su vista, concluido el biennio para que fueron hechos. Previa tambien órden del Ministerio, y tomadas las razones correspondientes, entregará al principio de cada biennio y cada vez que se marque, todo el papel sellado al Administrador general del ramo, para que este lo distribuya en las Receptorías subalternas. Los sellos, durante los dos años á que están destinados, serán custodiados por

el archivero del Ministerio de Hacienda, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Art. 16. Siempre que el Subsecretario pase á la Casa de moneda á practicar el corte mensual, ó cada vez que lo juzgue conveniente, reconocerá las balanzas, marcos y dinerales, para saber si estan ajustados á lo que la ley previene; examinará tambien si las máquinas y sus útiles estan limpios, untados, y bien dispuestos para el trabajo, corrigiendo en el acto las faltas que advierta, y dando cuenta al Ministerio de las necesidades que sea necesario cubrir, ó de las reformas que sea conveniente hacer.

Art. 17. El Subsecretario de Hacienda concurrirá, en su caso, á las juntas de guerra, tomando lugar despues del comandante General, ó Jefe que las presida, para instruirse de cuanto se acordase en ellas, y sugerir lo que convenga respecto á gastos, segun el estado de las cajas.

Art. 18. Debe cuidar el Subsecretario que los Contadores ó subdelegados de Hacienda que han de ejercer las funciones de comisarios de guerra ó marina, pasen las revistas de las tropas en el lugar de su residencia; y propondrá al Ministerio de Hacienda se nombren sustitutos para aquellos lugares en que no haya administraciones, y existan tropas acantonadas, ó buques apostados. Los contadores pasarán al Subsecretario las listas de revista, y este, examinándolas, las presentará al Ministro, con las observaciones que crea oportunas para que provea lo que convenga.

Art. 19. A los presupuestos ordinarios, civiles, militares y de Hacienda, hallándose conformes á las leyes, les pondrá el visto bueno, y los presentará al Ministro para que este les ponga el dese.

Art. 20. El Subsecretario de Hacienda tendrá los libros que se consideren necesarios para tomar, con la debida separacion, la razon de las órdenes,

títulos y demas documentos que se expresan en el artículo 8º, como tambien los decretos de concesiones, de las vacantes de empleados, de las traslaciones de éstos, de los encargos que se les hagan de otros destinos y fecha en que ocurran, del papel sellado que entregue al Administrador del ramo, y de todo otro objeto que se ponga en venta ó administracion por cuenta del Tesoro público; y dispondrá siempre se tomen las mismas razones en la Contaduría mayor. El archivo del Subsecretario es una seccion del de el Ministerio de Hacienda, y estará por consiguiente á cargo del archivero del mismo Ministerio, que debe conservarlo limpio y bien ordenado.

#### CAPITULO III.

##### De la Contaduría mayor.

Art. 21. La Contaduría mayor es el Tribunal superior donde se examinan, glosan y fenecen las cuentas que deben rendir los Administradores, Tesoreros y recaudadores de caudales públicos.

Art. 22. El personal de la Contaduría mayor se compone de un Contador mayor Jefe de la oficina; de tres Contadores mas, que se designarán por el número ordinario de su antigüedad: de un Secretario; y tres escribientes. Los cuatro Contadores ó Ministros del Tribunal de cuentas, han de ser ciudadanos en ejercicio de sus derechos, de veinticinco años cumplidos, nacidos en la República; ó con residencia de diez años en ella; deben tener conocimientos en la ciencia de Hacienda; y haber acreditado moralidad y patriotismo.

Art. 23. Todos los empleados de Hacienda que administran caudales públicos, deben presentar sus cuentas en los dos primeros meses de cada año; y el Contador mayor hará la distribucion de ellas entre los otros Contadores para que las visen, y reparen lo que de ellas resulte no cobrado, ó pagado indebidamente, así como tambien las faltas de observancia á las formalidades establecidas por la ley, reservando para exami-

marlas él mismo las que le parezca conveniente. En las cuentas de las Receptorías subalternas que los Administradores generales deben presentar para documentar las suyas propias, corregiran los Contadores los defectos que encuentren para que se enmienden; pero si hubiese en ellas alguna cantidad pagada ó cobrada indebidamente, sacarán el reparo á que debe responder el Receptor ó Administrador subalterno respectivo.

(Continuará.)

**EDICTO JUDICIAL.**

JOSÉ HERRERA, *Secretario de la 2ª sala del Supremo Tribunal de Justicia.*

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra Saturnino Umaña, por los delitos de allanamiento de una casa y maltratamiento de obra, se registra original el edicto que sigue.—José Maria Castro, Dr. en leyes y Presidente de la 2ª sala del Supremo Tribunal de Justicia.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Saturnino Umaña procesado en esta causa, y en la cual se ha proveido el auto que sigue.—Sala 2ª de 2ª instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, á la una de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Acúmulese á la causa respectiva, y no sabiéndose el paradero del reo fugo Saturnino Umaña, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el perentorio término de nueve dias para que se presente.—Castro.—Ante mí, J. Herrera.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde habiéndolo por convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y de presentarlo ante este Supremo Tribunal, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en el Palacio Nacional, en San José, á las once de la mañana del día quince de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—José Maria Castro.—Ante mí, J. Herrera.

Es conforme.—San José, á las once de la mañana del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

J. Herrera.

Nota.—El precedente edicto publicado en el nº anterior de la

*Crónica*, llevaba mal citado el delito por que se juzga al reo Umaña. Enmendado el error, se le dá nueva publicacion para que tenga sus efectos.

Herrera.

**NO OFICIAL.**

**CORREOS.**

El de Nicaragua por la via de Moracia llegó el 26. El 21 recibimos la correspondencia de Europa y Norte América por el "Sarapiquí". Las fechas de Nicaragua llegan al 5 del corriente, y al 16 las de San Juan del Norte; las de Nueva York al 25 de Octubre último; las de Europa, al 16 del mismo mes.

**NICARAGUA.**

Vemos en el "Nacional" que el Jeneral Jerez fué recibido como ministro plenipotenciario de Nicaragua en Washington el 5 de Octubre pasado sin escluir por esto á Irizarry (segun el Herald de Nueva-York.)

El Coronel Childs, agente de J. Withe y compañía, consiguió del Gobierno de Nicaragua la facultad de establecer temporalmente el tránsito, mas con protesta de que no por ello se reconocía el derecho de dicha compañía á su ya caduco contrato: notificósele tambien á Childs, que el camino de San Juan del Sur á la Virgen, muelles, casas, rieles al pié del Castillo viejo, y todos los objetos trabajados en la via del tránsito por la antigua compañía, pertenecen al Gobierno, y nadie podrá alegar derecho á ellos sin previo arreglo por su valor, ó el del uso que de ellos haga, segun tasacion de peritos.

Escluyéronse de estos tratos los vapores, por que teniendo en ellos parte Costa-Rica, nada podía hacerse sin el consentimiento de este Gobierno.

Por tal motivo no tuvo efecto el arreglo con Childs, quien tomándolo por pretesto, protestó contra lo que el llamaba "poner embarazos al tránsito" mas al marchar, accedió á que se negociara con Costa-Rica la venta de los vapores. Childs regresó á Granada el 2 del actual, y el 4 marchó para el San Juan en el "Laura Frances."

Dice el "Centro americano" que el Ministro de Inglaterra y el de Nicaragua en Washington, han celebrado un tratado ventajoso para Centro-América, y promete publicarle pronto.

**CORRESPONDENCIA.**

Nueva York, Octubre 25 de 1858.

Los filibusteros anuncian una nueva expedicion (no improbable) para el diez de Noviembre próximo, á pretesto de colonizacion. Parece que han reunido algun dinero, y estan favorecidos por una conspiracion formada en el mismo Washington.

S...

San Juan del Norte, Noviembre 15 de 1858.

Se asegura que William Walker ha llegado en fines de Octubre á Colon, acompañado de algunos oficiales. Todos iban disfrazados. Inmediatamente pasaron á Panamá, donde los aguardaba un buque con ochocientos filibusteros procedentes de Californias; en el cual hizo rumbo segun unos, al Realejo, segun otros, á San Juan del Sur.

Parece que Walker y el Coronel Childs, agente de la compañía Withe, salieron juntos de Norte América, y no será extraño que la pretendida apertura del tránsito por dicha compañía y la invasion filibustera esten combinadas.

Noviembre 16.

Hoy á las doce del día, anegó en este puerto la Fragata Inglesa de guerra "Valorous", conduciendo al Señor W. Gore Ouseley y su familia.

Se aguardan acontecimientos importantes, y segun la creencia de todos, Inglaterra y Francia defenderán la libertad del tránsito y territorio Centroamericano.

N...

**EUROPA.**

REVISTA DE LA 1ª QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

El contrato del canal de Nicaragua con Mr. F. Belly, y la amenazada integridad de Centro-América, siguen ocupando á la prensa periodística Europea.

Segun el "Eco Hispano-Americano," las dos grandes naciones marítimas del Occidente de Europa, estan resueltas á colocar la cuestion del canal de Nicaragua bajo el mismo

pié que la cuestion de Oriente. El almirante Pennud ha recibido órdenes espresas para proteger las vidas, bienes y acciones de los súbditos franceses en Centro-América; de modo, que la compañía del canal podría funcionar desde luego sin ningun temor.

El gobierno Ingles ha tomado una actitud tan resuelta como la del Imperial respecto á estos asuntos, y la prensa de Lóndres los trata con igual calor que la de Paris.

Acaba apenas de llegar á Centro-América el Ministro Ingles sir W. Gore Ouseley, y ya el telégrafo de Lóndres anuncia que algunas estipulaciones asegurando la libertad de estos paises y del tránsito de Nicaragua estan concluidas.

La siguiente carta del Ministro de Negocios extranjeros de la Gran Bretaña, conde de Malmesbury, prueba la realidad de estas noticias.

Foreign Office, 11 de Junio de 1858.  
A M. Felix Belly, concesionario del canal de Nicaragua.

"Muy señor mio: tengo el honor de acusar á usted recibo de la carta que me ha dirigido el 1º de mayo último conteniendo adjunta la copia de un tratado concluido entre Usted y los Presidentes de las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica, para la construccion de un canal marítimo entre el Oceano Atlántico y el Oceano Pacifico; y me cabe la satisfaccion de poder asegurar á Usted, que las estipulaciones del tratado celebrado entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, con fecha del 19 de abril de 1850, llamado comunmente tratado Clayton-Bulwer, son, en mi opinion, aplicables al proyecto de Usted, si le pone en práctica.

"Tengo el honor de ser, caballero, su muy obediente y muy humilde servidor.  
"Firmado:—MALMESBURY."

No se han decidido aun las cuestiones sobre la navegacion del Danubio, pero presentado ya á la Conferencia de Paris el informe que sobre ellas dá la comision internacional encargada al efecto, debe reunirse la Conferencia para resolver definitivamente.

La cuestion de gobierno en Prusia paró (por ahora) en que el Rey confiera la rejenca á su hermano. El partido constitucional moderado entra en los negocios, y la influencia Inglesa reemplaza (como se auguró) á la Rusa.

La entrevista del Czar y el principe Napoleon en Varsovia inspira celos á la corte de Viena, temerosa siempre por su dominio en Italia y sus mares.

Se ha presentado en Constantinopla lord Stratford Radcliffe, encargado de una mision diplomática cuyo verdadero objeto no se sabe todavía, mas se cree que es para

obligar al Sultan á dar enérgico favor á los cristianos.

La guerra de las Indias prosigue sin gran ventaja para Inglaterra.

La situación de los Europeos en Canton es cada día mas crítica, y se espera que al fin se declaren en abierta guerra con los traidores chinos, sino quieren acabar exterminados en detail.

Dos navíos de guerra franceses se hallaban delante de Lisboa dispuestos á bombardear la ciudad sino se les entregaba el "Charles-Georges" buque apresado en las aguas de Mozambi que como negrero; pero la cuestión será cortada pacíficamente devolviendo el buque y arreglando una indemnización.

España se agita en el vértigo electoral: los partidos todos no convienen mas que en un solo punto: derrocar al Ministerio O'Donnell por que ha querido unirlos. La expedición destinada á Méjico está lista: hay para ella veinte buques de guerra en las aguas de Cuba y el Golfo Mexicano, doce mil soldados buenos, y tres millones de pesos en las cajas de la perla de las Antillas.

### Comercial.

#### VENTAS DE CAFE DE COSTA-RICA.

HAVRE.—Octubre 2—100 sacos á 125 francos cincuenta centavos, despachado.

BURDEOS.—Octubre 2—2075 sacos (por San Vicente de Paula) en reventa, á 131 francos, despachado.

LONDRES.—Octubre 16.—Café. Las operaciones han estado casi limitadas á las clases de la India Oriental. Algunos dias no ha gozado de grande animacion el mercado, pero los precios se han mantenido firmes. Las existencias en los principales puertos de Europa en 1º del corriente solo ascendian á unas 61,700 toneladas contra 79,100 en la misma época de 1857. En la Gran Bretaña las existencias eran 11,000 toneladas próximamente, contra 10,000 en el año anterior. La cantidad en depósito en Londres el 9 del corriente era de 9,180 toneladas contra 8,830 en 1857. Santo Domingo falta, Cuba escasea, y Costa-Rica no cuenta mas que con 11,360 sacos contra 19,940 en 1857.

El precio del Costa-Rica á última fecha segun la nota de precios corrientes de F. Yagüe y Compañia en Londres, era de 57 á 78 chelines quintal.

### REPRODUCCIONES.

#### NUEVA agresion de Walker contra Nicaragua.

Nuestro corresponsal en Washington nos informa de que el Jeneral Walker estaba alistando otro movimiento sobre Nicaragua y que varias salidas de emigrantes estaban preparándose en muchos de los puertos del Sur. El Sábado recibimos por la misma via copia de una circular mandada por el jeneral Walker á sus amigos mas íntimos por todo el pais. Es muy concisa y dá en el hito. Dice así:

#### CIRCULAR.

Mobile, Octubre 10 de 1858.

Señor,

Aviso á U. de que el 10 de Noviembre próximo, saldrá de este puerto un buque para San Juan del Norte. Tomará los pasajeros y la carga que puedan ofrecerse para Nicaragua. Si U. ó algunas personas de su vecindario quieren emigrar á Centro-América, tendrán la bondad de avisarme lo mas pronto posible, para asegurar el pasaje de U. y de sus compañeros. Será bueno que U. llegue aquí unos tres ó cuatro dias antes de la salida del buque.

De U. atento servidor.

William Walker.

Esta es probablemente la primera de una serie de expediciones semejantes que se están preparando, segun el plan de las sociedades de Socorro para Kansas de la Nueva Inglaterra, organizadas en el Sur, que se hacian cargo de equipar, transportar y sostener á un cierto número de hombres para una *colonización espontánea* (así llamó el lord Clarendon la empresa británica contra Roatan) en Nicaragua. El consejero y conductor principal, segun se dice, es el Honorable Pedro Soulé, ex-Senador, y ex-Ministro en España: todo está proyectado con el respeto mas escrupuloso hacia las leyes de neutralidad, y la atención mas cuidadosa para esquivar al alcance de las facultades del Gobierno.

"El hombre predestinado de los ojos azules," como sus aficionados y amigos, (queremos decir los que entre ellos quedaron en vida) se complacen en llamarlo, quiere empezar un negocio de pasajeros y transporte, esto es, dedicarse al transporte de los pasajeros. Ha publicado una circular anunciando al público, pero mas particularmente á sus amigos especiales, que un buque saldrá de Mobile para Nicaragua el 10 del próximo, con el objeto de llevar "á los pasajeros y carga que se presenten". Sin embargo no creemos que la "línea Walker" encontrará muchos

protectores. El hombre de ojos azules ha estado ya antes en el negocio, y la verdad exige que lo digamos, sin aquel grado de buen éxito que le pueda recomendar al público viajero. Nicaragua sin duda podria mejorarse mucho si se le suministrase un buen número de la buena clase de "pasajeros y mercancías" de los Estados Unidos. Pero no es bajo el patrocinio del jeneral Walker como su condición se enmendará. Nuestro Gobierno deberia oponer algunas medidas prácticas á estos repetidos esfuerzos para organizar expediciones ilegales. Primeramente: en lugar de desentenderse y querer despues reprimirlos ostentando una virtuosa indignacion, deberia vigilar atentamente sobre ellos y nulificarlos con firmeza. En segundo lugar: la inquieta, continua disposición de nuestra población á lanzarse sobre Nicaragua y Méjico se debiera aceptar como una sombra ó imagen reflectiva, como un pronóstico de la política que exigen nuestras relaciones para con ellos. Nada alcanzaremos con tener los ojos fuertemente cerrados á la verdad de que aquellas despedazadas repúblicas que van desmigajándose, yacen á nuestras puertas. Pensémoslo así, ó no, con todo, no podemos olvidarnos de ellas ni ser indiferentes á su suerte, ligada en cierto modo á la nuestra. Si el Gobierno se queda atrás, no así el pueblo. Mejor seria adoptar una política digna del carácter nacional, capaz al mismo tiempo de reprimir invasiones irregulares como las de Walker, satisfacer á los deseos, á las aspiraciones vehementes de nuestra nación, y libertar á nuestros vecinos desdichados de la anarquía y de la ruina.

(Heraldo de Nueva York, 25 de Octubre.)

### LA CRONICA.

San José, Noviembre 24 de 1858.

Como se vé por la correspondencia, y artículos de periódicos Norte-americanos que antes reprodujimos, el insano William Walker ha podido organizar otra partida de bandidos para invadir nuestro suelo.

Las noticias (segun se nota) son contradictorias en cierto modo, supuesto que por una parte cita Walker á sus partidarios para embarcarse en Mobile el 10 del corriente, con destino á San Juan del Norte, y por otra se dice que pasó á Panamá á fines de Octubre con otros cabezallas, embarcándose allí para ve-

rificar su intentona en las costas del Pacífico.

No podemos dudar que lo primero es auténtico, y de ello ha de resultar: que el Gobierno de Washington, celoso de su honor, haya deshecho la expedición; ó que sinó es así, y Walker arriba á las aguas de San Juan del Norte, encuentre allí antes de tentar la subida por el río, algo peor de lo que sufrió en su postrera agresion.

La nueva de su paso por el Istmo de Panamá y embarque en aquel puerto, no tiene un gran carácter de verdad. Sin embargo, pudiera ser posible que perseguido Walker por las autoridades de Norte-América, ó sabedor de la suerte que en las costas del Atlántico le aguardaba, y teniendo combinada su invasion con otros filibusteros Californienses, haya abandonado la mitad de su proyecto; reduciéndose á atacar por San Juan del Sur ó Realejo solamente.

Ahora; para entrever cuanto es posible en el porvenir, examinemos las fechas de las nuevas recibidas.

Si la expedición se verificó segun el tenor de la original circular de William Walker, á la sazón debe hallarse este en San Juan del Norte, donde el destino manifiesto hará justicia del bandido y sus secuaces.

Si en efecto se embarcó en Panamá á fines del mes pasado ó principios de éste, ó bien se dirige á las costas Mejicanas como lo anunció el mismo Walker en una carta por la que revela que el gabinete de Washington le ha ofrecido protección si en vez de atacar á Centro-América se lanza sobre Méjico, ó el primer correo de Nicaragua nos dará razon de sus hechos. En este caso, aunque nuestros hermanos deben estar bien preparados, sufriremos algunos males, pero serán los últimos. Arrancada la péfida máscara á nuestros enemigos, roto el velo que desfiguraba los hechos, cimentada ya sobre indestructibles bases la opinion Centro-americana y ligada su integridad á los intereses del comercio universal, al equilibrio del mundo civilizado, debe respirar pronto libre de inicuas, bárbaras asechanzas.

Tal vez se verá obligada aun á una lucha, que sin tantos peligros como las que ya arrojó, acabe de coronar su gloria, fortalecer las simpatías que con

su virtud y esfuerzo ha granjeado, y asegurar por siempre sus felices destinos.

Repetimos lo que hemos dicho muchas veces. "Jamás podrán los filibusteros llegar al poder, á la imponente situación que obtuvieron al empezar el año de 1856."

"Nunca volverá Centro-América á gemir en la debilidad y división que la afligian en aquella época", y sin embargo, ¡a victoria fué nuestra!

En las pasadas guerras fuimos elementos, generosos en demasía: ahora, si nos obligan a nueva lid, será nacional, im placable hasta el colmo.

### REMITIDO.

Sr. Redactor de la Crónica.

San José, Noviembre 23 de 1858.

Sírvase U. dar lugar en ese periódico á la siguiente advertencia que con el mejor deseo hago á los agricultores pobres.

Algunos logreros, exajerando el riesgo de una nueva invasion filibustera, procuran sacrificar á los cosecheros de café. Estos deben acordarse que con el mismo ardor les arrancaron sus frutos á vil precio al empezar el año de 1856, y que en la cosecha del mismo año, cuando la guerra estaba en toda su fuerza, se vendió á muy alto precio.

De U. atento, Servidor.

J. H.

### EL PALACIO DE DELHI.

He aquí algunos pasajes curiosos de una descripción del palacio de Delhi dirigida al *Times* por un corresponsal que ha visitado ultimamente aquella ciudad.

"Atravesamos una gran bóveda que dá á un patio bastante pequeño, rodeado de hermosos edificios reunidos entre sí por corredores y columnatas. Las puertas de esta entrada son notables por su maciza construcción y sus ricos adornos de cobre y otros metales. Al salir de este patio, se encuentra uno en frente de un oblongo edificio poco elevado, que remata en terrado, y de un brillante blanco: este edificio se halla situado sobre una esplanada construída de la misma materia que aquel, es decir, de mármol. Es este el *dewani-khass*, ó sala de audiencia. Tiene ciento cincuenta pies de largo y cuarenta de ancho; su poca elevación y su techo le dan un aspecto que nos ha contrariado á pesar de la elegancia de las bóvedas, de los pedestales, y de la figura del mármol. En cada ángulo hay una graciosa cúpula. Se sube por algunos escalones que conducen al terraplén sobre el cual el *dewani-khass* está construído.

"Mirando al través de la puerta abovedada y las hileras de columnas sobre las cuales descansa el cielo raso, nada vimos desde luego que recordase la magnificencia de que tanto se ha oído hablar. La sala estaba llena, no de rajahs embriagados, sino de soldados ingleses bajo su aspecto

menos atractivo y menos imponente, es decir, con su uniforme de campo. Estendíase entre las columnas hileras de camisas, de pantalones y de sábanas. La sala estaba llena de camas y de haces de armas; sahiles y bayonetas se hallaban suspendidos á las paredes. La sala estaba tan oscura que la riqueza y hermosura de los adornos eran invisibles. Pero una vez acostabrados nuestros ojos á la oscuridad, hemos comenzado á comprender que las alabanzas de los viajeros y de los poetas no habían sido exageradas quizá en otro tiempo, y hemos podido notar sin sonreír los jeroglíficos incrustados de piedras preciosas y de metal que se hallan encima de las tres puertas, y que se traducen generalmente por esta pomposa frase: "Si hay un paraíso sobre la tierra, se halla aquí, aquí, aquí." Aun hoy hay mucho que admirar en esta sala.

"El magnífico pavimento ha sido arrancado y destruído, y manos despojadoras han dejado sus huellas sobre las columnas y paredes. No obstante, vése todavía por doquier el mármol labrado como cera, y su superficie incrustada con profusión de los mas ricos y mas fantásticos arabescos. Los frutos y las flores están representados con piedras preciosas, tales como las amatistas, los cornierinas, los topacios, y diferentes cristales de color engastados en cobre. Cada columna se halla adornada de esta manera y está cubierta con inscripciones del Corán. Sobre las paredes, hállanse trazados brillantes dibujos sobre la base de un blanco puro.

"No ha mucho tiempo, cuando la sala estaba iluminada, y cuando sus mas grandes adornos, el *takt-taons* ó trono de los Pavos, y la grande silla de cristal se hallaban en medio, el golpe de vista debía ser magnífico. La silla de cristal existe, pero ignoro lo que se ha hecho del trono, que ha costado 1.250,000 libras esterlinas (seis millones doscientos mil pesos). Sé lo que se ha hecho de una tina de bañarse formada de un solo trozo de ágata perfectamente esculpida, y que era célebre en todo el Indostan. Nuestros soldados la han hecho pedazos. Durante algun tiempo tambien han mostrado mucha habilidad en desmenuzar las piedras de los adornos del *dewani-kass* por medio de sus bayonetas; pero estas ocupaciones les están ahora prohibidas. La silla de cristal se halla aun intacta."

(Eco Hispano-Americano.)

### SERVICIO PUBLICO.

### AL COMERCIO.

La correspondencia que por vía de Panamá se dirija ó reciba de Europa, Estados Unidos, Ecuador y Nueva Granada, llegará á su destino sin necesidad de ser sobrecartada. No sucede así con la de las otras repúblicas de Sur América y las Antillas, que debe ser recibida y franqueada en Panamá por un agente especial para que llegue á su dirección.

El Editor.

AGRIMENSURA DE LA REPUBLICA.—San José, Noviembre 16 de 1858.

En el expediente de remedida que es á mi cargo, comedido por el Sr. Juez de Hacienda, á consecuencia del denuncia hecho por el Sr. Don Alejandro Escalante, con esta fecha he dictado el auto que á la letra dice: "Agrimensura de la República.—San José, Noviembre dieciséis de mil ochocientos cincuenta y ocho. Por recibida este expediente del Sr. Juez de 1ª instancia de esta Provincia, procédase á la remedida del sitio "montañas de Patarrá;" señalase para dar principio á ella las ocho de la mañana del día trece del entrante mes de Diciembre; con citación de los interesados y colindantes, á cuyo fin se les hará saber este señalamiento

por el orden que correspondiera, para que asistan á la operación, pena de perder el derecho que les pertenezca, si omiten el asistir; ó dándose por citados, si así les conviniere, y trayendo consigo los títulos de sus propiedades para el reconocimiento de linderos.—Emilio Dibowski—J. Carazo, J. E. Ulloa."

E ignorándose los nombres y el paradero de los accionistas, tanto del sitio llamado "montañas de Patarrá," como del sitio colindante llamado "Patarrá," les hago saber el auto anterior por medio de este edicto público.

Emilio Dibowski.

### REMATE.

JUZGADO CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.—Noviembre 18 de 1858.

A las doce del día treinta del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un cerro y una galera en él ubicada, comprensivos el primero como de ocho manzanas, y justipreciados en quinientos cincuenta pesos, que lindan: por el Norte, con terrenos de la señora Juana Lobo y Diego Maria, calle de por medio; por el Sur con la quebrada del "Paraisito," por el Este con terreno del finado Nicolas Segura; y por el Oeste con terreno del señor Manuel Sanchez: una junta de buques en cuarenta y cinco pesos; y una vaca parida en veinticinco pesos; cuyas alhajas pertenecen á la testamentaria del finado José Maria Quiros, y se venden judicialmente en esta oficina á pedimento de los interesados, por haber sido adjudicados para el pago de una deuda y de los costos causados en la mortual de dicho finado, habiéndose llenado previamente las formalidades que la ley exige en la venta de los bienes de menores. La persona que quiera comprarlos todos ó parte de ellos, puede ocurrir á este despacho á la hora del día citado.

Manuel Argusillo.

Ramon M. de la O.—Romualdo Segura.

### AVISOS DE PARTICULARES.

### BUEN NEGOCIO.

Se vende una hacienda de ganado, con sus animales ó sin ellos, sita en el barrio de Santa Ana, consta de cuarenta y cinco manzanas mas ó menos, y linda por el Norte con la calle que va á Pacaca, por el Sur con terrenos del Señor Jesus Vargas, por el Este con terreno del Señor Juan Artavia, y por el Oeste con terreno del Señor Martiliano. El que suscribe vende dicho potrero y dependencias al contado ó con plazos.

Luis Le Quellec.

### VENTA DE VINOS.

LUIS LE QUELLEC.

Ofrece en venta por cajas de á doce botellas vino tinto de Burdeos de pura uva, San Julian, Margaux, vino blanco, Haut Barsac, vino de Jerez, Madera, Oporto, legítimos, Cofiac viejo, etc. etc.—Tambien se vende jabor francés de Marsella, jaspeado azul de primera clase á \$3 la caja de á 6 barras, del peso de cuatro libras cada una. Hilo de colores en madejones.

### MESON DE MORA.

En la plaza del Hospital se ha concluído este edificio: contiene veinte tiendas con las comodidades necesarias. Los que quieran alquilarlas se dirijan á Don José Maria Mora, ó al maestro Felix Madrigal.

### ROPA HECHA.

El señor Victor Dujardin, acaba de recibir un gran surtido de ropa hecha de última moda de París, que se venderá muy barato, y se compone de fraques, levas, pauto-levas, pautoes de toda clase para hombres y niños, vestidos de montar, cotones y pantalones de jerga francesa IMPERMEABLE: pantalones de casimir de todas clases y precios. Gran surtido de camisas de todas clases, paraguas, sombrillas, chillillos, bastones, etc. etc. pantalones de seda y lana, sombreros finos para hombre y para señora, surtido de adornos de seda y toda clase de tiliches.

Recomiendo mi casa el "Hotel de Costarica" al respetable público de San José, y de fuera, reparando que las habitaciones para los transeuntes están muy cómodas, que las comidas, (por haber conseguido un buen cocinero francés) son tan buenas como es posible. Tambien se dan de hoy en adelante CENAS CALIENTES hasta las diez de la noche, con excepcion de los dias de Teatro, que será hasta las doce.

San José, Noviembre 17 de 1858.

Francisco Rohmoser.

### CONTRA AVISO.

En los números 102 y 103 de la "Crónica oficial" se registra un aviso no mínimo, anunciando al comercio la disolución de la casa *Gréant y Mouren*, advirtiendo que el primero está encargado de la liquidación; para prevenir equivocaciones que pudieran trabar alguna responsabilidad, manifiesto al público, que la compañía que celebró con el encargado del Sr. Dujardin en París, y que ratificamos en esta ciudad, no ha llegado á tener efecto en toda su plenitud; pues apenas habíamos comenzado los primeros arreglos, cuando nacieron dificultades de tal naturaleza que me impidieron seguir asociado con dicho Sr. Dujardin, y habiendo, sujetado el asunto á un arbitramento, en vista de las razones presentadas, los señores árbitros pronunciaron sentencia declarando disuelta la compañía, devolviéndome el capital introducido, y las ganancias correspondientes, eximiéndome por el artículo 5º del fultto de toda responsabilidad; el tenor del artículo es como sigue:—5º el Sr. Dujardin en consecuencia de este arreglo definitivo queda obligado á llevar todos los compromisos que la compañía había contratado, ya fueran por mercaderías ó por remisiones de café ó dinero por cancelar los créditos de la misma compañía, ó ya por cualesquiera otras causas, quedando por consiguiente el Sr. Mouren libre y esento de todo compromiso y responsabilidad.—

Los motivos que dieron origen á la disolución de la compañía aun antes de consolidarse las operaciones, los daré á luz pública en otra suelta.

San José, Noviembre 18 de 1858.

Leopoldo Mouren.

### EL CORREO DE ULTRANAR.

El que suscribe participa al público que, las personas que deseen suscribirse al *Correo de Ultramar*, ya sea para el presente año ó anticipadamente para el entrante de 59, pueden dirigirse al Hotel de San José en donde habita el Agente, J. R. Casoria, ó al Sr. Redactor de la "Crónica" en la Imprenta Nacional.

Precios de suscripción al año.

Parte política.....\$ 8

Parte literaria é ilustrada.....21

Novelas selectas é ilustradas.....6 5

Nota.—Las personas que deseen suscribirse al presente año de 1858 obtendrán un magnífico regalo, *El Conde de Monte Cristo* en dos volúmenes en 8º mayor, de mas de 1,000 páginas ilustrados con 480 grabados hermosísimos.

—Para el próximo año se prepara otra *Prima* que no dudamos sea del agrado de los suscriptores, y cuyo título se anunciará mas adelante. Tambien se admiten suscripciones por meses; pero estas no tendrán derecho á la *Prima*.

Aquellos de los demas Estados de Centro-América que quieran suscribirse, pueden dirigirse al que firma, en Panamá, ó al Contador del Vapor *Columbus*, Sr. D. F. Ausuategui.

San José, Octubre 15 de 1858.

J. R. Casoria.

### HARINA FLOE

Fresca y recién llegada se vende barato en la plaza, tienda de los señores Ceterino Rivero y Compañía.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Noviembre 18.—Bergantin francés *Fortuna*, de 196 toneladas, procedente del Callao, á cargo de su capitán Worlmann, en lastre.

Id. id.—Pailebot Neo-Granadino *Mercedes*, de 25 toneladas, procedente de San Francisco de California: capitán Vicente Perez, cargamento mercaderías extranjeras.

Id. id.—Bergantin Sardo *Rosland* de 150 toneladas, procedente de San Juan del Sur: capitán Francisco Morise: cargamento, tabaco. Trajo de pasaje á los Señores Felipe Arce, C. Rojas, Juan B. Rabasquino, Nicanor Tacon, Simeon Rocha, Juan Barbe, Rafael Chaton, Julio Pizzi, Manuela Varela y tres hijos, Asuncion Rocha, Encarnacion Santos, Juana Molina y tres hijas; y Dolores Delgado.

Imprenta Nacional—Director J. A. Mendoza